



Cerro Sombrero, 25 de noviembre de 2015.-

NUM. 505 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud presentada por el Jardín Infantil "Pastorcitos" de Cerro Sombrero.
- 2) Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 3) La Ordenanza Municipal de Primavera Publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El motivo de realizarse un campeonato de baby fútbol, organizado por el Club Deportivo Vientos de Sur.

D E C R E T O

1°AUTORIZASE, al **JARDÍN INFANTIL "PASTORCITOS"**, representado por la presidenta del centro de padres **ANDREA VELAZQUEZ BARRIA**, RUT: 13.970.629-3, para la venta de choripanes, bebidas y café, actividad que se realizara el día miércoles 25 de noviembre de 2015, desde las 19:00hrs, en adelante, en sector de la cancha de futbolito de Cerro Sombrero.

2°EXÍMASE de los derechos municipales correspondientes, por tratarse de una actividad que va en directo a beneficio de los niños del Jardín "Pastorcitos", para actividades de fin de año.-

3°FACÚLTESE a Inspectores Municipales, para poner término a esta autorización al constatare desordenes y/o la concurrencia de ebrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Inspectores Municipales, Carabineros de Chile, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante